ACUERDO MUNICIPAL No. 001
(De 25 de enero de 2024).

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES GENERALES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOSQUERA - NARIÑO, PARA CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y RECIBIR DONACIONES".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA – NARIÑO.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las consagradas en el artículo 25313 de la Constitución política de Colombia y en concordancia con la ley 136 de 1994, 1551 de 2012, la ley 617 de 2000 y el decreto 111 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: La Alcaldesa Municipal de Mosquera – Nariño, quedará autorizada para celebrar contratos, convenios y recibir donaciones que estime necesario para la ejecución del presupuesto y la administración del Municipio de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 489 de 1998 y los principios que orientan la Función Administrativa.

Igualmente, no necesitará contar con la anuencia previa de la Corporación en los siguientes casos:

a). - Aquellos que no generen gastos a la administración Municipal.

b). - Convenios y contratos de asociación.

c). - Aquellos que tengan por objeto trasferir a esta Alcaldía.

d). - Convenios cooperación interinstitucional.

e). - Convenios y/o contratos interadministrativos.

f). - Convenio con los organismos de acción comunal, consejos comunitarios, cabildos indígenas, organizaciones civiles y asociaciones legalmente constituidos.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas a la Alcaldesa Municipal tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

COMUNIQUESE Y CUMPLACE:

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Mosquera – Nariño, a los 25 días del mes de enero de 2024.

ALEXI OLMEDO PERLAZA
Presidente de concejo M.

WILBER HURTADO SOLIS
Secretario pagador concejo M.